[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

Cartagena de Indias D. T y C., viernes, 30 de octubre de 2026

Oficio AMC-OFI-0159669-2026

Doctor.
EMILIO RAFAEL MOLINA BARBOZA
Secretario de Planeación
Alcaldia mayor de Cartagena De Indias
Manga, Calle 26 con Carrera 21 - Casa Arcadia
Ciudad

ASUNTO: RESPUESTA A SU OFICIO AMC-OFI-0159161-2026 ASOCIADO A LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA.
Cordial saludo,

Por medio del presente instrumento, y teniendo en cuenta las labores de revisión de los documentos proyectados para la celebración de un contrato interadministrativo cuyo objeto es: **«PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LLEVAR A CABO PROCESOS FORMATIVOS EN DERECHO URBANO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO DEL PLAN DE NORMALIZACIÓN URBANÍSTICA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS»** desde la Unidad Asesora de Contratación se remite la información con los documentos corregidos en aras de apoyar la labor de verificación de documentos presentados por la Secretaria de Planeación.

De igual forma se recomienda a la dependencia verificar que la destinación de los recursos comprometidos en el presente proceso corresponda al rubro presupuestal y al proyecto de inversión con cargo a los cuales se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) de cara a las observaciones enmarcadas en el oficio AMC-OFI-0153968-2026 en materia presupuestal. Dicha verificación debe comprender la coherencia entre el objeto contractual, los productos a contratar y la finalidad, metas y actividades del proyecto registrado. Esta recomendación se formula con el propósito de contribuir a la debida planeación del proceso y fortalecer el soporte documental del expediente.

Expuesto lo anterior, podrán adelantarse los trámites subsiguientes para su efectiva celebración, en consonancia con las facultades delegadas en el Decreto Distrital No. 0167 del 11 de mayo de 2026.

CARLOS MARIO ORDOSGOITIA LIÑAN
Asesor Código 105 Grado 47
Oficina Asesora Jurídica
Distrito de Cartagena

CARLOS MARIO ORDOSGOITIA LIÑAN
Firmado digitalmente por CARLOS MARIO ORDOSGOITIA LIÑAN
Fecha: 2026.10.30 16:52:03 GMT-05:00

Electrónica.

Proyectó:	Laura Vanessa Vega Barrios	Contratista	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma remitente.			